



RECIBIDO 09 JUN 2014
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL,
 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008,
 POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, AL
 ALUMNO QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 28 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 016/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel anual en los casos que indica.

2.- Que, el alumno Andrés Ignacio Sirón Castro, es hijo del Docente Adjunto, Sr. Rodrigo Sirón Ramírez.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, AL ALUMNO QUE SE INDICA:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
SIRON CASTRO ANDRÉS IGNACIO	17.512.268-0	CONSTRUCCIÓN CIVIL(PLAN ESPECIAL)	\$ 325.200.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
 RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.


 RUTH ORTÍZ SUAZO
 SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Departamento Ingeniería en Construcción - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-



